Bucaramanga, Agosto 31 de 2022

Señor
GERMAN ARTURO MORALES SANDOVAL
Calle 18 No. 31-44 APTO 704, Barrio San Alonso
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Personería de Bucaramanga expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACION Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar profesionalmente a la secretaria general en trámites y documentos que se deba realizar, relacionados con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga.
2. Elaborar y presentar los informes solicitados relacionados con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga.
3. Realizar seguimiento al plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga, para su efectivo cumplimiento
4. Actualizar el archivo de la información, relacionado con el plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga.
5. Revisar y actualizar si a ello hay lugar la arquitectura empresarial AE, que permita integrar y alinear los procesos, objetivos y metas del plan estratégico de tecnologías de la información de la personería municipal de Bucaramanga.
6. Apoyar los Fortalecer los canales tecnológicos de comunicación de la Personería de Bucaramanga.
7. Fortalecer los elementos claves de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información de la Personería de Bucaramanga.
8. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la entidad.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **CUATRO (04) MESES.**

FORMA DE PAGO
La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000),** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. o a la dirección Electrónica: contratacion@personeriabucaramanga.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:
- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP.
- Formato Único declaración de Bienes y Rentas – SIGEP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la entidad).

- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la entidad).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la entidad).
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la entidad).
- Acreditar que se encuentra al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR	AL MOMENTO DEL COBRO
Cotizando como dependiente	Deberá presentar planilla de pago y afiliación a la EPS - AFP	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como independiente	Deberá presentar planilla de pago de aportes a SS- AFP y certificado de afiliación.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA)	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – AFP- ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con la personería.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:
Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia:

IDONEIDAD:

- Persona Natural
- Administrador de empresas, y/o administrador de negocios internacionales y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial o afines, acreditado mediante diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional vigente o matricula, según corresponda.

EXPERIENCIA

-24 meses de experiencia profesional, acreditando mediante contratos y acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

La Personería de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

~~Proyectó y Revisó:~~
~~Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada/Contratista~~